

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo Rad. 2020-00056, informando que el apoderado de la parte demandante allegó memorial en el que manifiesta que desiste del recurso de apelación contra la sentencia civil No. 05 de fecha 15 de junio de 2022. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 204

PROCESO: VERBAL REIVINDICATORIO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2020-00056

DEMANDANTE: FABIO VASCO GUTIÉRREZ

DEMANDADO: MARIA ORALIA MUÑOZ OSPINA

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se acepta del DESISTIMIENTO manifestado por el apoderado de la parte demandante frente del recurso de apelación contra la sentencia No. 05, proferida por este Despacho Judicial el pasado 15 de junio de 2022, en consecuencia queda ejecutoriada la precitada sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Walter Maldonado Ospina'. Below the signature, the name 'WALTER MALDONADO OSPINA' and the title 'JUEZ' are printed in small capital letters.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad8fb6ed91412e6eb42acad32d91c28f6a472589e8e544c2a06daae511eebe77**

Documento generado en 23/06/2022 10:26:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>